



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Insolvencia
<b>Radicado</b>	<b>2019-01407</b>
<b>Tema</b>	Incorpora respuesta de Transunión. Ordena Oficiar.

Se incorpora a las presentes diligencias, y se pone en conocimiento para los fines pertinentes la respuesta de TRANSUNIÓN, mediante el cual informan sobre la marcación general con la leyenda: "Apertura Proceso de Liquidación Patrimonial".

En atención a lo anterior, como quiera que el presente asunto terminó por desistimiento tácito desde el 5 de marzo de 2021, y posteriormente, mediante providencia fechada el 3 de junio del citado año, se ordenó comunicar lo anterior a EXPERIAN COLOMBIA S.A.-DATACREDITO, CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A. – TRANSUNION (ANTES CIFIN) y FENALCO ANTIOQUIA- PROCREDITO, y teniendo en cuenta que no obra constancia en el expediente de haber informado lo pertinente, se hace menester ordenar que por la Secretaria del Despacho se proceda de conformidad, y se remitan los oficios correspondientes a dichas entidades, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE**

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

2

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be86e089406fc9e3d4286883bb7273604c9880fbd00f15d4065091bdb98897a**

Documento generado en 26/10/2021 12:40:26 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**